
Ciudad de México, a 30 de junio del 2016

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Da inicio la Sesión Pública de resolución de asuntos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha. Señoras Secretaria General de Acuerdos, por favor proceda y verifique el quórum legal y dé cuenta con los casos analizar y resolver en esta Sesión Pública.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Magistrado Presidente, están presentes cuatro de los seis Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en consecuencia, hay quórum para sesionar válidamente.

El asunto analizar y resolver en esta Sesión Pública es un juicio para la protección de los derechos político-electorales con la clave de identificación, nombre del actor y de la responsable, precisado en el aviso fijado en los estrados de esta Sala.

Es el asunto programado para esta Sesión, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Muy amable Secretaria General de Acuerdos.

Señores Magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta.

En votación económica por favor.

La cuenta, ¿no?

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Magistrado Presidente, con su autorización y de los señores Magistrados, doy cuenta con el asunto a resolver.

Se trata del proyecto de sentencia correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 1675 del presente año, promovido *per saltum* por Gerardo Occelli Carranco, contra el acuerdo emitido por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se integró a Germán Fabián Caloca Mendoza en la lista de consejeros nacionales de ese partido, dictado en cumplimiento a la resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional emitida el día 15 de abril del año en curso.

Se propone desechar de plano la demanda, dada su presentación extemporánea.

Es la cuenta del asunto, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Muy amable, Secretaria General.

Señores Magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta.

Si no hay intervenciones, tome la votación por favor, Secretaria.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Con gusto, Magistrado Presidente.

Magistrado Flavio Galván Rivera.

Magistrado Flavio Galván Rivera: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Gracias.
Magistrado Salvador Nava Gomar.

Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar: De acuerdo.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Gracias.
Magistrado Pedro Esteban Penagos López.

Magistrado Pedro Esteban Penagos López: Es mi consulta.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Magistrado Presidente
Constancio Carrasco Daza.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: A favor del proyecto de cuenta.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Gracias.
Magistrado Presidente, el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Muy amable, Secretaria.
En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales 1675 de este año,
se resuelve:
Único.- Se desecha de plano la demanda.

Señores Magistrados, al haberse agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta Sesión
Pública, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día 30 de junio del año 2016, se da por
concluida.

Muchas gracias.

---oOo---